



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

MUNICIPALIDAD
DE LOBOS
25 AGO. 1995
ENTRADA

Hora: 025

Lobos, 23 de Agosto de 1995.-

Al Señor Intendente Municipal
Dr. Manuel María Manín
s/d

REF: Exp. N° 49/95.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el 22/VIII/95, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N° 1670 que se transcribe a continuación:

"VISTO: Que este H. Concejo Deliberante no ha convalidado oportunamente los -
- - - - Decretos 319/94 y 377/94, que disponían anticipos de sueldos al personal Municipal, por no contar el D.E.M. con los fondos suficientes para abonar las remuneraciones en término.

Que dichos Decretos no fueron elevados en tiempo y forma a este H.C.D., -
por el Departamento Ejecutivo Municipal.

Que los mismos no se publicaron en el Boletín Municipal, y;

CONSIDERANDO: Que la ampliación Presupuestaria creando las Partidas 2.1.2.6.2.2.
- - - - - de anticipos de sueldos, tienen el correspondiente recurso al -
cobrarse los sueldos ya que se descuenta en ese momento el respectivo anticipo.

Que no se efectuó, al aprobar la Rendición de Cuentas del Ejercicio Fiscal -
1994, la correspondiente convalidación.

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1670.

ARTICULO 1°.- Convalidanse en todos sus términos los Decretos 319/94 y -
- - - - - 377/94 del Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO 2°.- De forma".-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS
VEINTIDOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.---

FIRMADO: SANDRA N. MOSCOLONI DE GIANASTASIO - Presidente del H.C.D.

----- Dr. GUILLERMO OSCAR RE - Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-

Dr. GUILLERMO OSCAR RE
Secretario H. C. D.



SANDRA N. MOSCOLONI DE GIANASTASIO
Presidente H. C. D.